


COPIA CONTROLADA

	Título: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Código: MP-10-20
	Proceso: JURIDICO	Revisión: 001	Página: 1 de 1

1. OBJETIVO

Establecer y comunicar los lineamientos de Enertotal S.A. E.S.P. aplicables al tratamiento de datos personales recolectados, tratados y/o registrados en nuestras bases de datos en desarrollo del objeto social de la compañía y establecer los derechos a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido.

2. ALCANCE

Los principios y disposiciones contenidos en estas políticas aplicaran:

- A cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia de Enertotal S.A. E.S.P. bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.
- Para al tratamiento de datos personales de nuestros usuarios a nivel nacional así como de nuestros proveedores.
- A todo el personal interno de Enertotal S.A. E.S.P que custodie y trate bases de datos que contengan datos personales.
- A Contratistas y personas naturales y jurídicas que presten sus servicios a Enertotal S.A. E.S.P. bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de las cuales se realice cualquier tratamiento de datos personales.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

3.1 Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

3.2 Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

3.3 Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

3.4 Datos Públicos: Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

3.5 Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

3.6 Datos de Menores de Edad: El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

3.7 Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

3.8 Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

3.9 Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objetivo de tratamiento.

3.10 Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. CONTENIDO DEL MANUAL

ENERTOTAL S.A E.S.P., manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de los datos personales a sus usuarios, trabajadores, proveedores, contratistas, y demás sujetos objeto de este tratamiento, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios

de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo del objeto social de ENERTOTAL S.A E.S.P., sean permanentes u ocasionales y llegaran a suministrar de cualquier tipo o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

4.1 Marco Legal y Ámbito de Aplicación.

La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por ENERTOTAL S.A E.S.P., respecto de la recolección, almacenamiento, de datos personales, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento.

4.2 Principios Rectores.

ENERTOTAL S.A E.S.P., registrará su política de tratamiento de datos bajo los siguientes principios rectores:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere debe sujetarse a lo señalado en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4.3 Derechos De Los Titulares De La Información

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a ENERTOTAL S.A E.S.P., para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Ser informado ENERTOTAL S.A E.S.P., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley tratamiento de datos personales sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

El titular, Los causahabientes del titular, el representante y/o apoderado del titular, otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado, previa autorización del mismo en los casos que haya lugar.

4.4 Deberes De ENERTOTAL S.A. E.S.P.

- Garantizar al titular de datos personales, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva Autorización del Tratamiento de Datos Personales por el titular.
- Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten de acuerdo a la autorización otorgada.
- Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Garantizar que la información que se suministre sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Dar respuesta a las solicitudes de actualización, rectificación, o supresión de datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir del recibo.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en estas políticas y en la ley.
- Incluir en los procedimientos internos para la atención de PQR's las políticas y actividades para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamos en trámite" en la forma en que se regula, respecto a aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los titulares.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Informar a solicitud del titular de los datos personales sobre el uso dado a los mismos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio o la autoridad competente sobre la materia.
- Aplicar las medidas de seguridad a los datos personales de los empleados, usuarios y proveedores.
- Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.
- Adoptar procedimientos de respaldo de las bases de datos de contienen datos personales.
- Auditar de forma periódica el cumplimiento de estas políticas por parte de los destinatarios de las mismas.
- Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos que contengan datos personales contenidos en los sistemas de información.
- Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases de datos que contengan datos personales.

4.5 Autorización Del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

[F-01-10-20 Autorización Tratamiento de Datos Personal para Proveedores, Usuarios y Contratistas](#)

[F-02-10-20 Autorización Tratamiento de Datos Personales para Empleados.](#)

4.6 Casos En Que No Se Requiere La Autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por la SIC en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

4.7 Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En la sede Cali: Calle 22 Norte No. 6AN-24 Piso 8.

Teléfono: (2) 6618290.

Correo electrónico: enertotal@enertotalesp.com, que será el responsable que lo dirija al encargado para su trámite.

4.8 Procedimiento Para Ejercer Los Derechos

Consultas: Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento e

ENERTOTAL S.A E.S.P. tramitará las consultas y reclamos de conformidad con lo señalado en los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 y sus demás normas que lo modifique o sustituya

4.9 Seguridad De La Información

De conformidad con lo señalado en la normatividad vigente, ENERTOTAL S.A E.S.P., acogerá las medidas técnicas, humanas y administrativas del caso para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información objeto de la presente política.

4.10 Responsable y Encargado del Tratamiento De Datos Personales

ENERTOTAL S.A E.S.P., será la responsable del tratamiento de los datos personales. Los directores o gerentes de los procesos Comercial; Servicio Técnico; Servicio al Cliente; Administración de Recursos Financieros; Gestión Humana; Compras, Almacén e Inventarios; Jurídico; Tecnología; Mercados de Energía y Regulación; Facturación, Recaudo y Cartera y Calidad serán los encargados del tratamiento de los datos personales, por cuenta de ENERTOTAL S.A E.S.P.

5. ANEXOS

5.1 [F-01-10-20 Autorización Tratamiento de Datos Personal para Proveedores, Usuarios y Contratistas](#)

5.2 [F-02-10-20 Autorización Tratamiento de Datos Personales para Empleados.](#)

[1] Fuente: Ley 1581 de 2012, Art. 3

[2] Fuente: Ley 1581 de 2012, Art. 5

Elaborado Por Leidy Diana Tovar Miranda Especialista en Calidad Valentina García Muñoz Abogado	Aprobado Por Eliana Garzon Rayo Gerente General	
Revisado Por Maria Paola Leyva Mosquera Director Jurídico	Fecha Emisión 2013-08-01	Fecha Rev. - Act. 2016-08-16

F-16-08-01

Junio 2 de 2011

Versión 0

Leidy Diana Tovar Miranda @ 2016-08-18, 7:54:27